



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2008

VII Legislatura

Número 37

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales formuladas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.
 - II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 25 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

Para defender las enmiendas formuladas por el G. P. Socialista, interviene la señora [García Retegui](#)..... 989

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto, interviene el señor [Pujante Diekmann](#) 990

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Popular y posicionarse sobre las de los otros grupos, interviene el señor [Segado Martínez](#)..... 991

En el turno de fijación de posiciones, interviene:

La señora [García Retegui](#)991

El señor [Pujante Diekmann](#)992

El señor [Segado Martínez](#)992

II. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

[Votación](#) de las enmiendas992

[Votación](#) del texto articulado992

Se levanta la sesión a las 12 horas y 47 minutos.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Bien, señorías, aceptando la solicitud de los portavoces de los tres grupos parlamentarios en esta Comisión, se altera el calendario de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, con el asunto único: [debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009](#).

En primer lugar, para el turno de defensa de las enmiendas, tiene la palabra la señora García Retegui, por el grupo parlamentario Socialista.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Vamos a cerrar esta mañana con la defensa de las enmiendas al articulado de la Ley de presupuestos para 2009. Hay un conjunto de enmiendas, la 8.096, 97, 98, 99, 8.100 y 103, que son enmiendas, a nuestro juicio, de naturaleza técnica.

La 8.106, 107, 8, 9 y 110, que declaran créditos ampliables en consonancia con las enmiendas a las secciones.

Y la 8.130, 31 y 32, que también son ampliables, en consonancia con las enmiendas a las secciones que tienen que ver con aspectos sustanciales en materia de empleo, para dar más recursos a los desempleados, mejorar también la empleabilidad y mejorar la atención a los autónomos con nuevos recursos, para hacer frente a la situación de crisis económica.

Con respecto a la 8.101, es una enmienda en donde estamos defendiendo la postura que la Intervención General de la Comunidad Autónoma tuvo cuando se le presentó el articulado a los presupuestos, porque son las aportaciones que hizo la Intervención General. Como dice el interventor: “ni Dios sabe cuántas fundaciones hay en la Región de Murcia de mayoría de titularidad de la Comunidad”. Ni Dios, porque cada semana nos aparecen nuevas fundaciones en los medios de comunicación, que se han constituido, se han creado, están funcionando, para las que no hay recursos en los presupuestos, y obligan a una enmienda en algún caso al Partido Popular, y en otro caso, esta semana pasada, no sabemos de dónde ha salido una fundación, que dice el interventor que nos va a contestar dónde está.

Pretendíamos, como pedía el interventor, que hubiera un listado de las fundaciones, porque es una obligación de la Intervención mandar ese listado, porque forman parte del perímetro del sector público regional al Estado, y porque, señor Segado, el propio interventor por escrito reconoce que la falta de esos datos y su remisión con posterioridad a la fecha en la que tienen comprometida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera hace que corran riesgo algunos de los fondos que puedan venir para la región, al mismo tiempo que dan una ima-

gen muy mala de la región, y eso no lo dice el grupo parlamentario Socialista sino el interventor general. Le recomiendo que se lea el documento porque es sustancioso.

Con respecto a la 8.102, 122 y 123, son enmiendas que pretenden únicamente mejorar el control parlamentario y dar más protagonismo a esta Asamblea Regional.

La 8.104 es una enmienda que tiene que ver con el Plan de Cooperación Local. La 8.105, con el Fondo de Contingencia. A nuestro juicio, nunca debería de servir el Fondo de Contingencia para dar recursos ordinarios al funcionamiento de las secciones, y por eso damos una redacción al Fondo de Contingencia, para que sea para lo que realmente tiene que servir, para situaciones extraordinarias, no como ha ocurrido este año, que hemos sacado recursos del Fondo de Contingencia para el funcionamiento ordinario de la Administración regional.

En la 8.111 pretendemos hacer con una enmienda lo mismo que el grupo parlamentario Popular con una suya a la ley de acompañamiento, y es que las sanciones en materia de sanidad, de patrimonio..., puedan destinarse a actuaciones ejemplarizantes y que sirvan para que los ciudadanos vean qué es lo que ocurre cuando uno incumple.

La 8.112 y 8.113 tienen que ver un año más con la suspensión del uno por ciento cultural y el uno por ciento de política social. En esta región no sabemos qué se está financiando con cargo al uno por ciento cultural, que las empresas privadas tienen que pagar un uno por ciento por ley, tienen que reservar un uno por ciento de las actuaciones, lo mismo que cuando se hace una concesión administrativa, un uno por ciento tiene que ir destinado al patrimonio cultural, como ocurre en el Estado. Pero en la Región de Murcia, como lo suspendemos año tras año, resulta chocante y paradójico, porque lo que se aplica el 1% cultural, que tiene que ver con las inversiones y con las concesiones administrativas, nos dice que las inversiones de la Comunidad Autónoma no solamente no crecen sino que crecen por debajo del presupuesto todos los años.

La 8.114 es una recomendación del Consejo Jurídico. Un año más el Consejo Jurídico nos dice que debería de hacerse un decreto regulador de la contratación de este tipo de personal.

La 8.115 es para evitar, y más en la situación que estamos, que haya funcionarios que hagan horas extraordinarias.

La 8.116 tiene que ver con la comparecencia en esta Asamblea también para dar explicaciones sobre los fondos de compensación interterritorial, de los que desconocemos su impacto real en lo que dice la Constitución que tiene que ser la corrección de los desequilibrios.

La 8.117 es una mejora de control en las operaciones de endeudamiento, mejora de control de la gestión.

La 8.118 tiene que ver con los avales. Resulta curioso, ustedes hablaron primero de 60 millones para

avales. Cuando el Partido Socialista salió diciendo que en préstamos y avales necesitábamos 500 millones la consejera de Hacienda nos descalificó. Una semana después se presentaron ustedes públicamente diciendo que iban a dar avales por 100 millones, pero curiosamente el presupuesto lo trajeron con los mismos avales que en 2008, 24 millones de euros, y ahora una enmienda del Partido Popular no pide 100 millones de avales, pide 200 millones de avales, que coincide con nuestro dato, con nuestra cifra para los avales, porque nosotros consideramos que el resto tendríamos que estar dándolo en préstamos que fueran directos a las empresas para facilitar circulante, que es lo que están necesitando.

La 8.119 es una clásica, un cumplimiento legal. Tenemos un problema con la eliminación de las barreras arquitectónicas, y ahí la Administración tiene un papel que jugar que no lo está jugando.

La 8.120 tiene que ver con el Fondo de Nivelación a los ayuntamientos, que tuviéramos criterios objetivos en el reparto, que no los tenemos. Hay ayuntamientos que se llevan muchos más recursos que otros, ayuntamientos del Partido Popular que se llevan más recursos que nadie, y no hay establecido un criterio objetivo en ese reparto.

La 8.121 es el seguimiento de objetivos presupuestarios, el seguimiento especial, que luego año tras año, cuando se nos trae la liquidación del presupuesto tampoco sabemos qué seguimiento especial se les ha hecho a los programas presupuestarios que venían, pero, en fin.

La 8.124 es un tema de mejora de redacción.

La 8.125, es al Consejo Jurídico, una disposición adicional. Y aquí me quiero detener un minuto. Resulta que ustedes dicen que el Partido Socialista castiga a los ayuntamientos, cuando van a llegar a la región 246 millones de euros más sólo en un año para infraestructuras. Ustedes firman un convenio con el Ayuntamiento de Murcia para acometer tres obras, como la costera norte, la costera sur y la variante de Sangonera, que llevan prometidas desde el año 2002 por el Gobierno regional, y se despacha el Gobierno regional mandándonos un proyecto de presupuestos que tiene una disposición adicional, la decimoquinta, que incumple el compromiso que, respecto al Plan de Dinamización, había contraído el propio Ejecutivo regional, que era pagar estas infraestructuras adelantando las inversiones. Pues bien, en el documento adjunto a los presupuestos se nos dice que la Comunidad Autónoma no tiene dinero para las inversiones en estas infraestructuras, y que, por ello, una ley que no había entrado en vigor a 31 de octubre, como es la Ley de Carreteras, que tiene que ver con las infraestructuras y que recoge la posibilidad de suscribir convenios especiales con los ayuntamientos, que no había entrado en vigor, antes de entrar en vigor ya se modifica por vía de los presupuestos y se presenta la adicional decimoquinta que obliga al Ayuntamiento de Murcia a adelantar la inversión de unas infraestructuras que son de titulari-

dad regional. Es la primera vez en la historia de la Región de Murcia que un ayuntamiento va a financiar una carretera que no es suya, una carretera que es de titularidad regional. No solo la Comunidad Autónoma no va a hacer la obra que tenía comprometida por convenio, no, sino que además, cuando están en peores condiciones respecto a los recursos para su funcionamiento, el Ayuntamiento de Murcia va a tener que adelantar dinero para la obra de la variante de Sangonera, la costera norte y la costera sur. Ustedes criticando a Zapatero, ustedes quitando recursos a los ayuntamientos, y los ayuntamientos teniendo que poner y adelantar, lo mismo que en infraestructuras educativas.

Les recuerdo, de los ciento setenta y pico millones que van en el presupuesto para los ayuntamientos, setenta y pico son infraestructuras de titularidad regional que los ayuntamientos adelantan a la Comunidad Autónoma, colegios e institutos fundamentalmente.

Pues bien, la disposición adicional decimoquinta es rizar el rizo. A nuestro juicio debe de suprimirse y la Comunidad Autónoma debe de endeudarse para financiar las infraestructuras, entre otras cosas porque ha pedido permiso para incurrir en déficit, poniendo como argumento que va a construir la costera norte y la costera sur, pero resulta que pospone su pago, aplaza su pago y hace que el Ayuntamiento de Murcia las tenga que financiar.

Por último, la 8.126. Nuestro objetivo es que se mejore y se adelante el pago a los ayuntamientos.

La 8.127 es un clásico, una enmienda para hacer un estudio sobre la eficiencia, poner un plan sobre la eficiencia en el gasto de los fondos públicos, un plan de evaluación.

La 8.128, un plan de calidad y uso racional para, de alguna manera, intentar aquilatar lo que es gasto farmacéutico y cuánto podemos reducir en esa materia. A nuestro juicio se podrían haber ahorrado 80 millones en los últimos años.

Y la 8.129, para dar respuesta y amparo legal y cumplimiento legal a la Ley de Educación. Se agota el plazo para dar respuesta al personal laboral, como el personal de Educación de Adultos, que tenía tres años para que estas personas se pudieran funcionarizar, y lo hacemos además en consonancia con las enmiendas que hemos presentado a la sección 15.

Nada más, muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias señora Retegui.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Hemos presentado un conjun-

to de enmiendas que van en consonancia con las que año tras año venimos presentando, y que lo que pretenden es mejorar, por un lado, el control parlamentario, mejorar también la ejecución del presupuesto en un sentido global, mejorar el control del gasto y la propia gestión.

Se presentan también un conjunto de enmiendas que van en el sentido de respetar la negociación colectiva de los empleados públicos, y por tanto no aceptamos que se plantee ya la barrera del 2% de incremento global que se propone en el texto articulado y supeditar cualquier incremento que se pueda producir al resultado de la negociación colectiva.

Asimismo, también hacemos referencia a que no es de recibo la supresión un año más de la vigencia del artículo de la Ley 4/1990, que regula el 1% cultural un año más.

Planteamos también un conjunto de enmiendas de carácter técnico, que mejoran técnicamente las enmiendas.

Proponemos enmiendas también en las que se tenga en cuenta el papel de los ayuntamientos. Por ejemplo, una enmienda de adición en el artículo 45, que plantea que se tenga en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes sean prioritariamente las del ayuntamiento que generó tales remanentes, con el fin de beneficiar al ayuntamiento que lo ha propiciado.

En fin, un conjunto de enmiendas que lo que pretenden es mejorar en su conjunto la ejecución del propio presupuesto, en un sentido claramente progresista que es lo que pretende Izquierda Unida.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, don Domingo Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a defender las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular. Son seis de modificación y una de adición. Lo hago por la imposibilidad física, un problema personal grave del portavoz, del señor Ruiz Vivo.

Las enmiendas del grupo Socialista y del grupo de Izquierda Unida en principio son rechazadas en esta Comisión, con la advertencia de que en el próximo pleno se intentará asumir algunas de las presentadas por ambos grupos.

Las enmiendas del grupo Popular, como digo, son seis de modificación y una de adición.

La 7.236, para que sean declarados créditos ampliables por mayores ingresos, en concreto a la Agencia Regional de Recaudación, debido, como saben, a los

nuevos convenios tanto de Los Alcázares, de Abarán, La Unión. También por la nueva actuación de actualización del catastro, y por la divulgación de las cuentas de recaudación y de los estados contables, a requerimiento expreso del Tribunal de Cuentas.

La 7.237 aumenta la posibilidad de horas extraordinarias en determinadas circunstancias para los funcionarios públicos.

La 7.238 aplica el acuerdo de mejoras salariales para el personal de centros concertados, al igual que la 7.239.

Con la 7.240 se autoriza el incremento de gasto de personal de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma, para aplicar las adendas al acuerdo de financiación de universidades públicas 2007-2011.

La 7.241 modifica el artículo 51 famoso, por el uso que entre otras cosas se está haciendo en concreto en la problemática de la empresa Española del Zinc, que, como bien ha explicado la señora García Retegui, pasa de los 24 millones de euros a 200 millones de euros en avales, y, en concreto, en el Instituto de Fomento, de 6 millones de euros a 100 millones de euros, de los 200 del párrafo primero.

Los restantes organismos autónomos y entes públicos pasan de la posibilidad de avalar 6 millones de euros a 25 millones de euros.

La 7.242 está referida a las subvenciones a las organizaciones sindicales y empresariales. Se acota al primer trimestre de 2009 la concesión y el pago anticipado de dicha subvenciones.

Nada más y muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Para fijar posiciones, señora Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Bueno, ha dicho usted que se aumentaban los avales, ¿para darle respuesta al tema de Zincsa? ¡Ah!, entonces le he entendido mal.

Aceptamos que se pueda plantear hasta el límite del debate de los presupuestos, sin ningún problema, la posición del Partido Popular respecto a alguna de nuestras enmiendas. Esperamos que el señor Ruiz Vivo pueda estar en el Pleno con nosotros, y si no que le comunique al señor Segado para que podamos negociar alguna enmienda. Ayer hablé con el señor Ruiz Vivo y sé que tiene interés en ver alguna con detenimiento.

Con respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, las podemos votar todas juntas, sin ningún problema. Y con respecto a las del Partido Popular nos gustaría una agrupación. Por un lado, votar la 7.236, 38, 39, 40 y 42, y, por otro lado, todo el resto de enmiendas del Partido Popular.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente.
Reservamos para Pleno todas las enmiendas de Izquierda Unida. Las enmiendas del grupo parlamentario Socialista las vamos a votar todas favorablemente, y nos vamos a abstener en las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.
Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, lo que he dicho de la modificación del artículo 51, en cuanto a los avals, nos ha dicho que con la problemática de la empresa Española del Zinc se estaba utilizando este artículo. Bien. No que no se vaya a modificar.

Nada más, muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas formuladas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009.

En principio, vamos a hacer una separación y vamos a votar las enmiendas que han presentado conjuntamente los tres grupos parlamentarios, que son la 7.196 y la 7.197. Votos a favor, doce.

En segundo lugar, votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, ocho.

Votación de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto, en este caso Izquierda Unida. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, ocho.

Y, dentro de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular, se van a votar separadamente las enmiendas 7.236, 7.238, 7.239, 7.240 y 7.242. Votos a favor, once. Votos en contra. Abstenciones, una.

El resto de las enmiendas formuladas por el Partido Popular. Votos a favor, ocho. Votos en contra. Abstenciones, cuatro.

Vamos a proceder a la votación del articulado. En primer lugar hay que hacer también votación por bloques. No, no se puede votar globalmente porque hay que

hacer votación por artículos.

En primer lugar, artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 29, 34, 38, 39, 40, 43, 44, 49 y 50; disposiciones adicionales tercera, cuarta, séptima, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta; disposiciones finales primera y segunda; y los anexos 1 y anexo 3; también, el título de la ley. No se han formulado enmiendas. Se propone su votación.

Votos a favor, once. Votos en contra. Abstenciones, una.

El siguiente bloque de artículos lo constituyen los artículos 1, 9, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 51 y 52, disposiciones adicionales primera, segunda, quinta, sexta, octava, decimoquinta, preámbulo y anexo 2. Votos a favor... Sí, señora Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Yo alguna de esas necesitaría que las separaran, porque hemos votado a favor las enmiendas del Partido Popular que modifican esos anexos. Modifican el artículo 47, modifican la disposición adicional sexta, el anexo segundo..., y alguna más que me he despistado y ya no sé a cual afecta. El 47, 51, sexta, anexo 2 y otra más. Pues necesitaría que las votáramos de forma separada.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Pues de este bloque se va a hacer también una votación separada de los artículos, en primer lugar, 19, 36, 46, 47, 51, disposición adicional sexta y anexo 2. Votos a favor, once. Votos en contra. Abstenciones, una.

A continuación, el resto de los artículos y disposiciones adicionales que hemos citado en primer lugar.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Perdón, me dicen que el 51, hemos tenido un... No, el de los avals no. Por eso, que sabía yo... A ver, yo creo que era el artículo 19, 36, 46, 47, disposición adicional sexta y anexo segundo. Y el artículo..., sabía yo que una no estaba bien.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Bien, hay que hacer una rectificación; ha habido un error a la hora de citar los artículos. Por lo tanto, se repite la votación de los artículos 36 y 51. Votos a favor, ocho. Votos en contra. Abstenciones, cuatro. Por lo tanto queda claro que estos artículos, 36 y 51, tienen ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

Y ya el resto de los artículos que hemos enumerado y de las disposiciones adicionales que hemos enumerado con anterioridad. Votos a favor, ocho. Votos en contra, uno. Abstenciones, tres.

Y ahora se propone a los portavoces votación conjunta, previa su enumeración, de las entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público que también corresponde aprobarlas en esta sección.

Las cito: Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, Servicio Murciano de Salud, Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Ente Público del Agua de la Región de Murcia, Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, Instituto de Créditos y Finanzas de la Región de Murcia; y también las sociedades mercantiles regionales siguientes: Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A., Murcia Cultural, S.A., Industrial Alhama, S.A., Región de Murcia Turística, S.A., Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A., Onda Regional de Murcia, S.A., Televisión Autonómica de Murcia, S.A., Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A., Centro de Cualificación Turística, S.A., Hidronostrum, S.A.,

Desaladora de Escombreras, S.A., Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. Para estas entidades y sociedades mercantiles, votos a favor, ocho. Votos en contra, uno. Abstenciones, tres.

Sin más, terminada la votación de esta última sección, agradeciéndoles a todas sus señorías... Sí, señora Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Para decir que nos reservamos la defensa de todas las enmiendas de todas las secciones y articulado que hemos debatido esta mañana para el Pleno. Gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Así constará en acta. Igualmente, el señor Pujante, que ya lo ha manifestado.

Por lo tanto, agradeciendo de nuevo el trabajo a sus señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959